



Justificación de la obligatoriedad de la visita técnica en el marco de la licitación (MCN) N° 03/2026 ID 476992 – “Mejoramiento y mantenimiento de camino en el Distrito de Félix Pérez Cardozo - Ad Referéndum” – Convocada por la Gobernación del IV DPTO. DE GUAIRA

Esta justificación se basa en el Artículo 41 de la Resolución DNCP N° 230/25, que permite excepciones a la no obligatoriedad de la visita técnica cuando se requiera y se justifique. Las características de esta obra, atendiendo que varían las condiciones de los tramos que serán intervenidos.

Razones que Justifican la Obligatoriedad de la Visita Técnica:

Evaluación de las Condiciones del Terreno y del Entorno Existente:

Para el objeto del presente llamado consideramos prudente la verificación in situ del tramo a ser intervenido de manera que los potables oferentes puedan observar el estado actual del tramo, evaluar la topografía del terreno, la presencia de cualquier obstáculo, como así también el estado de los desagües pluviales y canalizaciones. También permite observar las condiciones de acceso al sitio para la maquinaria y el transporte de materiales, lo cual es vital para la logística y el costo de la obra.

Verificación de Dimensiones y Compatibilidad de Espacios:

Aunque los planos son una guía, la realidad de un sitio a intervenir puede diferir. La visita permite a los oferentes confirmar las condiciones reales, corroborar las medidas a los efectos de prever adendas previo a la apertura de sobres y no sobre la marcha de la obra. Esto asegura que las propuestas técnicas se ajusten a las limitaciones especiales y a las necesidades reales de los tramos.

Análisis de Instalaciones e Infraestructura Existente:

Los oferentes necesitan conocer la ubicación, el estado y la situación real de los diferentes tramos dentro del Departamento para planificar los trabajos a realizarse y la oferta a cotizar.

Precisión en la Elaboración de Ofertas y Reducción de Riesgos:

La información obtenida durante la visita técnica es indispensable para que los oferentes formulen propuestas técnicas y económicas precisas y realistas. Al tener un conocimiento de primera mano de las condiciones de los sitios que serán intervenidos se evita riesgos de errores u omisiones en los presupuestos. Esto, a su vez, minimiza la posibilidad de adendas al contrato o reclamos por imprevistos durante la ejecución, asegurando una mayor transparencia y eficiencia en el gasto público.

Conclusión: Por lo ya expuesto consideramos que para la ejecución adecuada del contrato y que la obra a realizarse sea eficiente, cumpla con estándares de calidad a los efectos de que sea de utilidad para que la ciudadanía disponga de camino de todo tiempo en cualquier momento y sobre todo para el uso correcto del dinero público consideramos necesario que la visita sea obligatoria para que todos los potables oferentes puedan realizar su oferta.


CPN: Denise M. Báez Giménez
Jefa de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA